

Plan Jalisco para la
Reactivación
Económica 

Protocolo de acción ante COVID-19

Para Zoológico y safari

Guadalajara.


Si lo hacemos mal **retrocedemos** | Si lo hacemos bien **avanzamos**





Protocolo de acción ante COVID-19, Zoológico y Safari Guadalajara.

Introducción	4
Consideraciones generales para la reapertura del zoológico guadalajara.	4
Normativa.	6
Medidas generales.	6
Recomendaciones generales.	10
Responsabilidades de los visitantes.	15
Responsabilidades del personal.	16
Acciones específicas por atracción o espacio.	18
Consideraciones para tiendas de recuerdos y puntos de venta.	28
Acciones específicas para la recepción de proveedores.	30
Atención en eventos especiales.	30
Renta de carriolas y sillas de ruedas.	31



Introducción.

Este documento tiene como finalidad el proveer los lineamientos generales y operativos para la reapertura del Zoológico Guadalajara ante la pandemia del COVID – 19.

Se muestra una guía de seguridad operativa tanto para el personal que labora en este parque como para el público visitante, proporcionando instalaciones y protocolos de operación acordes a las recomendaciones internacionales de las autoridades de salud, así como de nuestra localidad.

Consideraciones generales para la reapertura del zoológico guadalajara.

Prioridades

- 1.- Permitir que el público visitante disfrute de las instalaciones reforzando las medidas de higiene y prevención de riesgos.
- 2.- El uso de cubrebocas tanto en los visitantes como el personal que labora en las instalaciones del Zoológico Guadalajara será obligatorio.
- 3.- Proveer y fomentar el uso de sanitizante de manos para su uso frecuente en todas las instalaciones del parque.
- 4.- Reducir la densidad de visitantes en las distintas secciones del parque, manteniendo la distancia física en 2 metros de longitud.



- 5.- Reducir las áreas de contacto lo más posible, así como limpiar y desinfectar todas las superficies de alto contacto de manera frecuente.
- 6.- Proteger a la plantilla laboral con equipo de protección personal, barreras protectoras de plexiglás, limpieza de superficies y sana distancia.
- 7.- Identificar las zonas de mayor riesgo de contagio en las áreas cerradas del parque y reforzar en ellas aún más las medidas preventivas, de ser necesario implementar medidas adicionales.
- 8.- Desarrollar un plan general y/o individual de manejo de protocolos de salud e higiene acorde a las necesidades de cada instalación y a la vez de manejo general del parque, tomando en cuenta, el público visitante, el personal, así como la colección faunística.
- 9.- Difundir a través de todas las vías de comunicación del parque las medidas que se tomarán en la institución para hacer frente a esta contingencia.



Normativa.

Se debe cumplir con diversas Normas Oficiales Mexicanas que aplicarán en el establecimiento dependiendo del número de trabajadores. Estas normas serán verificadas periódicamente por la Secretaría del Trabajo, tanto Estatal como Federal, por lo que te recomendamos implementarlas a la brevedad para evitar posibles molestias y sanciones. Algunas de las normas que verificarán en tu negocio o establecimiento son:

- NOM -001-STPS-2008 Esta norma se refiere a las condiciones de seguridad de los edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo para su adecuado funcionamiento.
- NOM-017-STPS-2018 Norma que establece los requisitos mínimos para que el patrón seleccione, adquiera y proporcione a sus trabajadores el equipo de protección personal.
- NOM-019-STPS-2011 Esta norma establece los requerimientos para la constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.
- NOM-030-STPS-2009 Norma que establece las funciones y actividades que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.

Medidas generales.

1. Realizar el registro en el Sistema Integral para la Reactivación Económica (SIRA) la plataforma (<https://sira.jalisco.gob.mx/sira/Content/site/logins/saaene?actn=1>) y obtener el Distintivo de Apertura de Establecimientos.
2. Deberá aplicarse el MODELO DE VIGILANCIA Y APLICACIÓN DE PRUEBAS PARA EMPRESAS (MOVAPE), publicado por el Gobierno del Estado de Jalisco, dentro del Plan Jalisco para la Reactivación Económica.
3. Las actividades se iniciarán con un aforo del 25%



4. Designar a un responsable dedicado asegurar la correcta implementación del protocolo de acción ante COVID- 19 y las medidas sanitarias correspondientes.
5. Queda temporalmente suspendido el servicio de locker y paquetería para los usuarios. esta medida es temporal y se modificará de acuerdo con las recomendaciones de la autoridad correspondiente.
6. Contar con un servicio médico, el cual deberá procurar la coordinación de la Secretaría del Trabajo y la Secretaría de Salud Jalisco para conocer las rutas a seguir en caso de identificar un caso en el establecimiento.
7. Designar y adecuar los espacios de atención y aislamiento de casos sospechosos en los servicios médicos de los establecimientos. Estas áreas deben cumplir con las medidas de ventilación natural y limpieza máxima y deben idealmente ubicarse a distancia del resto de los espacios laborales y de las áreas administrativas.
8. Contar con personal de salud, con el fin de asegurar el seguimiento de los casos puestos en aislamiento y revisión diaria de los empleados.

Además del médico de planta, el Zoológico dispondrá de dos paramédicos para la atención médica de emergencia tanto de los visitantes como del personal y que trabajan en coordinación con el jefe de los servicios médicos.

9. Evaluar el estado de salud del personal previo a su ingreso y mantener la vigilancia del estado de salud de estos.
10. Realizar evaluación médica a los empleados que presenten síntomas respiratorios en el servicio médico, éste a su vez a la evaluación médica en el IMSS y aislamiento domiciliario por al menos 14 días, el empleado podrá reincorporarse a sus labores en caso de obtener un resultado negativo en la prueba diagnóstica.
11. Sujetarse a las disposiciones de vigilancia epidemiológica interna que proponga la Secretaría de Salud del Estado, para lo cual, el jefe



de los servicios médicos trabaja en coordinación con las autoridades de la Secretaría de Salud del Estado.

12. Establecer flujos de tránsito a fin de reducir la movilidad del personal entre diversos sectores de la empresa.
13. Asegurar el resguardo domiciliario del personal que se encuentre en los grupos de riesgo establecidos por la Secretaría de Salud (personas mayores de 60 años, embarazadas o en puerperio, personas con enfermedades como diabetes, hipertensión, enfermedades respiratorias como asma o EPOC, enfermedad renal crónica u otra que pudiera generar inmunosupresión).
14. Determinar el personal esencial para operar, así como establecer aquel que por sus funciones podrá trabajar desde casa.
15. Establecer horarios escalonados de entrada y salida, así como para las áreas de comedor evitando aglomeraciones.
16. Comunicar de manera clara, directa, sencilla y permanente al personal y a los usuarios sobre la vulnerabilidad individual y colectiva al COVID-19, así como las acciones a implementar en el establecimiento y las restricciones adoptadas para hacer efectiva la prevención y el control de la enfermedad.

El Departamento de personal, así como el de Comunicación y Difusión y la Dirección Comercial, serán los encargados de asegurar que esta información se transmita de una forma clara y asertiva a toda la plantilla de personal e igualmente al público.

17. Asegurar la Limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.
18. Realizar la redistribución en los espacios que así se requiera, para asegurar el distanciamiento físico de por lo menos 1.5 metros. En los casos que sea necesario, colocar barreras físicas de materiales seguros, de fácil limpieza y desinfección, que no afecten la visibilidad.
19. Promover el uso de la tecnología para realizar reuniones de manera virtual, en caso de ser necesario, las reuniones en espacios cerrados,



se realizarán con un aforo máximo de 15 personas, asegurando el distanciamiento físico de mínimo 1.5 metros.

20. Las reuniones masivas en espacios cerrados serán suspendidas.
21. Demostrar las medidas implementadas para la reducción del riesgo de COVID 19, mediante un registro documental, por ejemplo, una bitácora de limpieza y desinfección, bitácora de ausencia de síntomas en los empleados.
22. Asegurar que todas las personas que ingresan o trabajan en la empresa respeten las medidas indicadas en el protocolo.

Para fines de este protocolo, se entiende

por:

- Limpieza: acción que tiene por objeto quitar la suciedad, eliminación de polvo, residuos alimentarios, grasa u otra materia objetable.
- Desinfección: reducción del número de microorganismos presentes, por medio de agentes químicos y/o métodos físicos, a un nivel que no comprometa la inocuidad o la aptitud de los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- Los procedimientos de desinfección se realizarán por lo menos con solución clorada, o gel antibacterial de acuerdo con lo establecido en la Tabla 1, o con productos comerciales destinados para este fin.

Tabla 1. Desinfección ante la contingencia COVID- 19.



Desinfectante	%	Modo de empleo	Preparación	Tiempo de contacto
Cloro Comercial (hipoclorito de sodio)	6 o 7%	En superficies inertes poner con un atomizador y dejar de 5 a 10 minutos	10 mililitros de cloro al 6 o 7% en 1000 ml de agua* (1000 ppm)	5- 10 minutos
Alcohol (gel antibacterial con base alcohol al 70%)	70%- 80%	Aplicar directamente con dispersador o atomizador en superficies inertes** o superficies vivas*** y dejar secar	Uso directo	Dejar secar

*Asegurarse de usar agua potable.

**Superficies inertes: Pasamanos, barandales, picaportes, puertas, mostradores, zapatos, tapetes sanitizantes, etc.

***Superficies vivas: Manos y otras partes del cuerpo

Nota:

1. Por seguridad, los tinacos, cisternas y demás contenedores de agua para este fin, deberán mantenerse limpios, a fin de mantener la calidad del agua.
2. Procurar el uso de productos de marca registrada, a fin de asegurar la calidad de los mismos.

Se recomienda consultar “Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS- CoV- 2”.

Disponible en: <https://coronavirus.gob.mx/documentos-de-consulta/>.

Recomendaciones generales.

Seguridad y salud general para el visitante y el personal del zoológico

1.LAVADO FRECUENTE DE MANOS:

Es esencial el lavado frecuente de manos, con agua y jabón o el uso de gel antibacterial con base alcohol al 70%, y es responsabilidad de todos los empleados y visitantes.

Es responsabilidad del Zoológico Guadalajara el colocar carteles y recordatorios en todas las instalaciones que resalten la importancia de



lavarse las manos de manera escrupulosa y con la debida frecuencia con agua y jabón durante por lo menos 20 segundos o uso de gel antibacterial.

2. MATERIALES DESINFECTANTES

Será responsabilidad del Zoológico Guadalajara el proporcionar estaciones con desinfectante de manos en todas las instalaciones: en la entrada principal, en los accesos de todas las atracciones, en las fuentes de sodas y restaurantes, en las tiendas de recuerdos, en las salidas de atracciones, en los servicios sanitarios, etc. Estas también deben proporcionarse en áreas reservadas al personal: oficinas generales, talleres de mantenimiento, áreas de descanso y comedor de empleados.

3. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Todos los empleados deben usar cubrebocas así como el equipo de protección que les sea otorgado tal como gafas de protección ocular, caretas o cubiertas faciales, mientras trabajan o interactúan con sus compañeros de trabajo durante toda la jornada.

Se requerirá que asimismo, todos los visitantes utilicen cubrebocas.

4- SUGERENCIAS PARA PAGO

Se fomentarán las opciones de pago a través de los medios electrónicos, alentando al uso de pago a través de las plataformas en internet del Zoológico Guadalajara.

Se sugiere el uso de tarjeta de crédito para el pago de los servicios adicionales, así como para el pago en fuentes de sodas, tiendas de recuerdos, y restaurantes, medidas tendientes a evitar el manejo de dinero en efectivo.

5.- CÁLCULO DE DISTANCIAMIENTO EN ATRACCIONES INTERNAS

Se reducirá la capacidad de uso de atracciones para permitir el distanciamiento físico apropiado. La capacidad se calculará para cada una



de las atracciones en función de la medida de los espacios físicos disponibles. Los puntos de venta de boletos, las colas de las atracciones, y las áreas de exhibición tendrán como mínimo 2 metros entre cada persona. Estas distancias serán señaladas en el piso y el personal adscrito a cada área será encargado de hacer cumplir esta observancia.

6.- FILTROS SANITARIOS

Se Instalarán filtros sanitarios en todos los accesos y complementarios, en aquellos espacios con tendencia a la formación de filas, recabando la temperatura corporal, así como provisionará de productos sanitizantes previos al ingreso a cada atracción tal es el caso del Safari Masái-Mara, el Acuario, el SKYZOO, la Antártida y el herpetario.

En caso de identificar a una persona con temperatura mayor a 37.5°C o con evidencia de síntomas catarrales (moqueo, congestión nasal o conjuntival, tos seca o productiva, lagrimeo) se restringirá el acceso, explicando a la persona que por su seguridad y la de quienes lo rodean es necesario retirarse, aislarse y solicitar atención médica.

En el filtro sanitario dispuesto en los accesos, además es necesario realizar un breve cuestionario con las siguientes preguntas:

¿En los últimos 7 días ha estado en contacto cercano con una persona sintomática o positiva a COVID-19?

¿En los últimos 7 días ha presentado algún síntoma como: temperatura mayor a 37.5°C, tos, dolor de cabeza, síntomas catarrales (moqueo, congestión nasal o conjuntival, tos seca o productiva, lagrimeo), diarrea, pérdida del sentido del olfato o el gusto?

En caso de responder afirmativamente se debe restringir el acceso, explicando que por su seguridad y la de quienes lo rodean en ese momento no es adecuado permanecer en las instalaciones e invitarlo a volver pasados 7 días más.

7.- SALUD Y PREVENCIÓN



Tanto los paramédicos como el jefe de los servicios médicos de la institución, garantizarán que los protocolos de primeros auxilios aborden cómo gestionar a los visitantes o empleados con algún síntoma sugerente de COVID-19.

- A. Si se identifica a la persona enferma o con síntomas al ingreso, deberá asegurarse el uso de cubrebocas. Se le pondrá en contacto con el jefe de los servicios médicos del Zoológico, quién determinará si es necesario que el empleado se retire y aísle en su domicilio o lo instruirá a que solicite atención médica en el IMSS y se ponga en contacto con las líneas de salud al teléfono 33 38 23 32 20.
- B. Si el paciente inicia con síntomas dentro de su área de trabajo, deberá aislarse del resto del personal. Deberá de evitar entrar en contacto con otras personas, superficies y objetos que puedan constituir una forma de transmisión de la enfermedad. Será necesario informar al área médica de la empresa y seguir los protocolos establecidos para tal fin.

Todas las áreas y los objetos con los que estuvo en contacto el personal enfermo, deberán limpiarse y desinfectarse diligentemente el mismo día que se identifique el riesgo.

Se informará inmediatamente a la autoridad sanitaria competente con el propósito de dar seguimiento al caso, e implementar las medidas correspondientes.

- C. En caso de que la persona identificada con síntomas sea un visitante o usuario, se le debe solicitar que se retire a su domicilio y en medida de lo posible evite usar el transporte público, asegurar que utilice cubrebocas y recomendar que solicite atención médica.

8.- COMUNICACIÓN CON EL VISITANTE

El Zoológico Guadalajara, ofrecerá a sus visitantes mediante señalética, indicadores en el piso, recordatorios verbales a través de todos sus canales



de comunicación existentes tanto impresos como en redes sociales, acerca de todas las medidas de higiene y seguridad, así como todas las sugerencias de cuidados para todos los usuarios de este parque.

Todas las señalizaciones de distanciamiento están basadas en las indicaciones internacionales de la Organización Mundial de la Salud OMS, La secretaría de salud tanto federal como estatal, así como de la Asociación Internacional de Parques Recreativos IAAPA al 01/05/2020.

Las señalizaciones de recordatorio deberán de incluir lo siguiente:

Estamos comprometidos a mantenerte sano y seguro, pero también necesitamos de TU AYUDA para protegernos entre todos:

Te recordamos:

- Lávate las manos con frecuencia y evitar tocarte la cara.
- Mantén tu distancia de los demás.
- Cúbrete la boca y la nariz, usando adecuadamente tu cubrebocas.
- Evita tocar superficies de uso común
- Si estás enfermo, o sospechas que puedes tener algún síntoma, evita salir de tu casa.

9. ZONA DE INGRESO Y ACCESO A TAQUILLAS

- Colocar filas de distribución identificadas con señalización sobre el piso y recomendaciones necesarias para realizar la compra y canjeo de brazaletes y/o pagos por internet.
- Marcar la sana distancia en el piso.
- Asegurarse que todo visitante respete las marcas de sana distancia y cuente con un cubrebocas.
- Sugerirles el uso de la compra en línea para agilizar el tiempo en la taquilla.



- Indicarle a cuál taquilla dirigirse, asegurándose se respeten las marcas, y permitiendo que sólo un integrante del grupo familiar haga fila en la taquilla.
- Asignar pasillos de espera antes de cada taquilla con marcas específicas en piso y con unifilas.
- Distribuir a los visitantes que cuenten con sus accesos al control de ingreso, redireccionándolos por familia a cada uno de los accesos.
- Se colocarán tapetes sanitarios en las entradas y salidas del zoológico, para la sanitización del calzado de todos los visitantes.

10. ACCESO A LAS INSTALACIONES

- Marcar sobre el piso de los accesos, el distanciamiento físico.
- Instalar un filtro sanitario para la toma de temperatura corporal en cada acceso, buscando que las personas no presenten fiebre, de ser así se impedirá el ingreso a las instalaciones y se invitará al huésped a acudir a los servicios médicos de su preferencia proporcionado la información difundida por las autoridades locales.
- Deshabilitar los torniquetes, en caso de no ser posible, asegurarse de limpiar y desinfectar frecuentemente los torniquetes tras el acceso de cada persona o su salida.
- Indicar uso de sanitizante de manos una vez hayan cruzado el torniquete de ingreso.
- El uso de cubrebocas será obligatorio para todos los visitantes, así como para el personal del Zoológico.



Responsabilidades de los visitantes.

1. Se invitará a que cualquier miembro de la familia con algún malestar, síntoma o sospecha de COVID-19, tales como fiebre, dolor de cabeza, dolor de cuerpo o tos seca, se mantengan en casa.
2. Se restringe la entrada de personas de los grupos de riesgo establecidos por las autoridades sanitarias, debido a las recomendaciones establecidas a nivel estatal y federal. Esta medida es temporal y será modificada con base en las recomendaciones establecidas por la autoridad competente.
3. Es indispensable que todos los visitantes hagan uso correcto de los tapetes sanitarios ubicados en los ingresos y salidas del zoológico.
4. Durante la visita al Zoológico Guadalajara, es obligatorio el uso de cubrebocas para su seguridad y la seguridad de otros visitantes.
5. De común acuerdo entre el visitante y la institución se solicitará su aceptación en la revisión de la temperatura corporal, así como la solicitud de uso de gel sanitizante, además de recordarles del lavado cuidadoso y frecuente de manos dentro de las instalaciones.
6. En algunas atracciones como el Tren panorámico, el Sky-Zoo y el Safari Masái Mara, entre otras, los visitantes pueden hacer uso de sanitizantes antes, durante y después del uso de éstas.
7. Es responsabilidad de los visitantes, seguir las indicaciones y señalizaciones de cada espacio, así como el de velar por que los integrantes de su grupo acaten las indicaciones pertinentes.
8. Mantener la distancia personal establecida en todas las instalaciones de 2 metros como se marca en todas las atracciones.



9. Para reducir las aglomeraciones y seguir las reglas de distanciamiento, algunas atracciones se verán en la necesidad de reducir su capacidad de atención, solicitaremos sean pacientes y comprensivos ante estas medidas.

10. Cualquier visitante que perciba algún síntoma o no se sienta bien dentro de las instalaciones puede solicitar apoyo a cualquier miembro del personal del Zoológico Guadalajara, quienes seguirán el protocolo específico con el personal de salud y prevención.

11. Se solicita reducir lo más posible la cantidad de pertenencias que se traen al parque para evitar el incrementar las superficies de contacto.

Responsabilidades del personal.

1. En ninguna circunstancia debe atender a los usuarios alguna persona de los grupos de riesgo:
 - a. personas mayores de 60 años, mujeres embarazadas o en puerperio, cualquier persona con antecedentes de diabetes, hipertensión o enfermedades cardíacas, renales, hepáticas, respiratorias, así como cualquier enfermedad que genere inmunosupresión.
2. Previo a la reapertura se deberá evaluar el estado de salud del personal y mantener la vigilancia del estado de salud de los mismos una vez iniciada la reapertura.
3. Asegurar que los empleados solo deberán asistir al trabajo, si están completamente libres de síntomas. Para lo cual se les debe instruir a realizar diariamente una autoevaluación sobre si presenta algún síntoma como fiebre, dolor de cabeza o síntomas catarrales (moqueo, congestión nasal o conjuntival, tos seca o productiva, lagrimeo), así como si ha estado en contacto cercano con alguna persona con síntomas o que se conozca con COVID-19.

Si la respuesta a alguna de estas preguntas es positiva, el trabajador no podrá acudir a laborar hasta que se determine si representa o no un riesgo de contagio.



4. Conocer todos los nuevos protocolos de higiene y salud provistos por la institución
5. Conocer las medidas de higiene y salud como empleado del Zoológico Guadalajara como son:
6. A su llegada pasar el filtro de seguridad que incluye:
 - Revisión de temperatura.
 - Limpieza y desinfección de manos.
 - Limpieza y desinfección de calzado en tapetes sanitizantes.
 - Portar cubrebocas obligatorio asegurando que se tapen nariz y boca.
 - Seguir los protocolos específicos de cada sección en la que labora.
7. A su salida:
 - Realizar cambio de ropa en el caso de personal con indicaciones específicas
 - Revisión de temperatura
 - Portar cubrebocas obligatorio cubriendo nariz y boca
 - Limpieza y desinfección de manos a la salida del parque
8. Desinfectar frecuentemente las áreas de uso de personal como sanitarios, lavabos, mostradores, volantes y manijas de autos de uso del parque, así como demás áreas de contacto.
9. Portar el cubrebocas durante toda su jornada laboral, removiéndolo sólo para beber agua e ingerir sus alimentos.
10. Utilizar las estaciones de limpieza, lavando frecuentemente manos y usando las zonas de distribución de gel sanitizante.
11. Limpiar y desinfectar frecuentemente sus lockers y áreas de depósito de pertenencias.
12. Mantener la distancia pertinente entre sus compañeros y los usuarios durante las jornadas laborales.



Acciones específicas por atracción o espacio.

RECORRIDOS EN TREN:

1. Se aislará al personal de la taquilla del servicio del tren panorámico con una barrera de plexiglás.
2. Todas las filas se realizarán con distancia de 2 metros, dejando un pasillo entre los barandales al ingreso de cada estación.
3. Se colocará una lámina de plexiglás para aislar cada banca de todos los vagones de los trenes panorámicos.
4. En cada banca solo se permitirá subir a miembros de una misma familia.
5. Se limpiará exhaustivamente: manijas, puertas, respaldos y bancas en cada vuelta que realice cada uno de los trenes.
6. Se limpiarán y desinfectarán frecuentemente entre cada salida y llegada, los barandales y mostradores de cobranza y revisión de cada estación.
7. Se solicitará al ingreso a la estación el uso de gel sanitizante antes de abordar cada vagón.
8. No se permitirá la entrada a ningún visitante que no tenga colocado su cubrebocas tapando adecuadamente la nariz y boca.
9. Se instalará un contenedor especial para desecho de toallas y material de limpieza de los vagones y barandales.
10. Todo el personal está obligado al uso de cubrebocas y limpieza frecuente de manos.
11. Será responsabilidad del guía en turno en cada vuelta, la limpieza y desinfección del micrófono antes y después de usarlo.
12. Es responsabilidad del zoológico colocar las indicaciones a la vista de todos los usuarios del servicio.

SKYZOO / TELEFERICO



1. El personal que expende los accesos de esta atracción deberá permanecer en el interior de la taquilla, lo cual asegura el aislamiento entre el empleado y los usuarios.
2. Se marcarán la distancia personal de 2 metros, en los pasillos de ingreso, alternando también con los pasillos internos en la plataforma de embarque.
3. Toda persona que ingrese deberá de limpiarse las manos con gel sanitizante al pasar por el filtro de seguridad.
4. El SkyZoo, cuenta con canastillas, las cuales serán utilizadas de la siguiente forma:
 - El cupo será de dos personas por canastilla y como condición la de ser miembros de una misma familia.
 - Si NO son miembros de una familia, deberán ir una persona por canastilla.
5. Se realizará limpieza de cada canastilla, barandal y asientos con solución de cloro.
6. Gel sanitizante al subir y al bajar del servicio.
7. Todo el personal del Sky-zoo, deberá de portar cubrebocas colocado correctamente cubriendo nariz y boca.

SAFARI MASAI-MARA

El SAFARI MASAI-MARA, cuenta con 6 camiones con capacidad de 40 personas por camión, los cuales serán utilizadas de la siguiente forma:

1. Se utilizarán con un aforo del 50%
2. El personal que expende los accesos de esta atracción deberá permanecer en todo momento en el interior de la taquilla, lo cual asegura el aislamiento del personal y los usuarios.
3. Todas las filas se realizarán con distancia de 2 m, dejando pasillo entre barandales al ingreso de cada estación.
4. Se colocará una lámina de plexiglás para aislar cada banca de todos los camiones.
5. En cada banca solo se permitirá el abordaje a miembros de una misma familia. Dos personas por banca en el caso que vengan individualmente.



6. Se marcarán la distancia personal de 2 metros, en los pasillos de ingreso, alternando también con los pasillos internos en la plataforma de embarque.
7. Toda persona que ingrese deberá limpiarse las manos con gel sanitizante al pasar por el filtro de seguridad.
8. Será responsabilidad del personal del SAFARI MASAI - MARA limpiar frecuentemente los barandales y espacios de permanencia de pertenencias de los visitantes.
9. Al término de cada recorrido, se limpiarán bancas, respaldos, puertas y manijas de cada camión.
10. Será responsabilidad del guía en turno en cada vuelta, la limpieza y desinfección del micrófono antes y después de usarlo.
11. Es responsabilidad del zoológico colocar las indicaciones a la vista de todos los usuarios del servicio.
12. Todo el personal y usuarios del SAFARI MASAI - MARA, deberá de portar cubrebocas colocado correctamente cubriendo nariz y boca.

MONKEY LAND

Monkeyland es un espacio abierto en el cual el visitante tenía acceso a dos exhibiciones cerradas de los Lémures cola anillada y monos ardilla, además de varios exhibidores libres al paso, por lo que:

1. Se restringirá el acceso a los exhibidores de: lémures y mono ardilla.
2. El acceso será exclusivamente por los pasillos abiertos.
3. Los pasillos de circulación serán divididos en dos sentidos para ordenar el flujo.
4. Se marcarán frente a cada exhibidor, áreas de vista de los ejemplares, marcando la distancia de 2 metros entre cada punto.
5. Se reforzará la limpieza de barandales, y cristales especialmente en los miradores de los gorilas.
6. Se revisará que todos los visitantes porten un cubrebocas colocado adecuadamente.
7. Al ingreso o salida de la tienda de recuerdos, se les ofrecerá gel sanitizante de manos.



ANTÁRTIDA

1. El personal que expende los accesos de esta atracción deberá permanecer en todo momento en el interior de la taquilla, lo cual asegura el aislamiento del personal y los usuarios.
2. Se limitará el acceso a grupos de no más de 25 personas en un mismo lapso, solicitándoles evitar contacto con barandales.
3. Será responsabilidad del personal de Antártida, contar y coordinarse con el exterior cuando el público se retire para que ingresen los siguientes visitantes.
4. Se marcarán frente al exhibidor, áreas de vista de los ejemplares, cada una marcando la distancia de 2 metros entre cada punto.
5. Será responsabilidad del personal de la Antártida, evitar que se acumule gente en la banda automática de salida, agilizando para que salgan solo por familia y evitando que se aglomeren frente al exhibidor.
6. Se reforzará la limpieza de barandales, bandas laterales y cristales en el pasillo.
7. Se suspenderá el uso de la pared interactiva de hielo para evitar que coloquen sus manos sobre de ella.
8. Se revisará que todos los visitantes cuenten con cubrebocas colocados adecuadamente.
9. Al ingreso o salida de la tienda de recuerdos, se les ofrecerá gel sanitizante de manos.
10. En el caso de que la fila se prolongue hacia el exterior, se marcarán en el piso hacia la zona de la curva del ingreso de personal a pingüinos, la distancia establecida para separación de 2 metros entre cada punto.

ACUARIO

En el acuario por ser un espacio cerrado de más de 1000 m² se deberán de seguir las siguientes acciones,

1. El personal que expende los accesos de esta atracción deberá permanecer en todo momento en el interior de la taquilla, lo cual asegura el aislamiento del personal y los usuarios.
2. Se limitará el acceso, permitiendo que las personas que ingresen avancen manteniendo la sana distancia y evitando más de un grupo



familiar por exhibición, solicitándoles evitar contacto con barandales y acrílicos.

3. Será responsabilidad del personal del acuario, contar y coordinarse con el control exterior cuando el público se retire para que ingresen los siguientes visitantes.
4. Se suspenderá la interacción con peces doctor, ya que por higiene no se permitirá introducir las manos a dicho estanque.
5. Se marcarán frente al exhibidor, áreas de vista de los ejemplares, cada una marcando la distancia de 2 metros entre cada exhibición.
6. Será responsabilidad del personal del acuario, evitar que se acumule gente en las áreas menos espaciales: cilindros de caballitos, peces payaso, túnel, y bahía medusas, agilizando el tránsito de personas para que salgan sólo por familia y evitando que se aglomeren frente a las exhibiciones.
7. Se reforzará la limpieza de los barandales en el área externa, así como de todos los acrílicos de los estanques.
8. Se revisará que todos los visitantes cuenten con cubrebocas colocados adecuadamente.
9. Al ingreso o salida de la tienda de recuerdos, se les ofrecerá gel sanitizante y se agradecerá por su apoyo.
10. En el caso de que la fila se prolongue fuera de la zona del ingreso, se marcarán en el piso hacia la zona de la curva hacia el acceso por Calzada Independencia, la distancia establecida para separación será de 2 metros entre cada punto.

HERPETARIO

El herpetario es una zona cerrada con un pasillo único de circulación cruzando por un puente de 17 m de largo, seguido de un caracol de 45 metros hasta el ingreso al pasillo de los terrarios que es de 84 m x 2 m de ancho por lo que se seguirán las siguientes acciones:

1. Se limitará el acceso a grupos familiares para ingresar en un lapso de 3 a 5 minutos, no más de 50 personas distribuidas en dicha instalación, solicitándoles evitar contacto con barandales y cristales.
2. Será responsabilidad del personal del herpetario, agilizar y coordinarse para que fluya el ingreso separado de los siguientes grupos.



3. Se marcarán durante el recorrido la distancia de 2 metros entre cada punto cubriendo la distancia total de la exhibición.
4. En cada terrario se marcará el lugar de observación, separado del siguiente espacio como mínimo 2 metros entre cada uno.
5. Será responsabilidad del personal del herpetario, evitar que se acumule la gente en los pasillos, agilizando para que circulen en familia y evitando que se aglomeren frente a cada terrario.
6. Se reforzará la limpieza en barandales, así como de los cristales en el pasillo de observación.
7. Se revisará que todos los visitantes cuenten con cubrebocas colocados adecuadamente.
8. Al ingreso del herpetario y a la salida de la tienda de recuerdos, se les ofrecerá gel sanitizante de manos y se agradecerá por su apoyo.
9. En el caso de que la fila se prolongue más allá de la zona de ingreso, se marcarán en el piso señales a cada 2 metros.

VILLA AUSTRALIANA Y AVIARIOS

1. Se solicitará ingreso con cubrebocas colocado adecuadamente.
2. Se contará con área de limpieza, tanto con gel de manos como tapetes sanitizantes.
3. Se solicitará el apoyo del público para evitar en la medida de lo posible, se sujeten de los barandales.
4. Será responsabilidad del personal tanto de villa australiana como de los aviarios el limpiar frecuentemente las puertas de acceso, las manijas de las puertas e igualmente los barandales entre cada recorrido.

AUDITORIO

Debe sujetarse a las recomendaciones emitidas en el protocolo de acción para cultura y entretenimiento, consultar el protocolo disponible en: <https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx/protocolos-y-tutoriales/>



BAÑOS Y ESTACIONES DE LIMPIEZA

1. Todos los baños y estaciones de limpieza distribuidas a lo largo del parque serán limpiadas y desinfectadas constantemente por parte del personal de aseo.
2. Todos los desechos producidos en estas áreas serán recogidos frecuentemente para evitar posibles contagios.
3. Todos los equipamientos y estaciones de limpieza a lo largo del parque serán resurtidas constantemente con todo el material necesario para ello.
4. Todo el personal de aseo deberá de usar obligatoriamente, guantes de látex y cubrebocas cubriendo nariz y boca.
5. Será obligatorio el llenar y exhibir una bitácora en la que se señale el horario y el personal de limpieza asignado a cada servicio sanitario.

ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES

En el Zoológico Guadalajara, existen dos zonas de juegos infantiles: una entre el Skyzoo y Monkeyland, así como en el área de fiestas infantiles.

- Dichas áreas permanecerán cerradas evitando el uso de columpios, resbaladillas y areneros, al ser espacios de alto contacto.

RESTAURANTE Y FUENTE DE SODAS

Deberá seguir las recomendaciones emitidas en el protocolo de acción ante COVID-19 para el sector turismo en el apartado para restaurantes, disponible en:

<https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx/protocolos-y-tutoriales/>

Adicionalmente:

1. Los restaurantes deberán mantener los más altos estándares de limpieza y desinfección en todas sus áreas tanto en el área de atención como en el área de preparación y almacenaje.
2. Cada restaurante en cualquiera de sus ubicaciones en el parque deberá apegarse a sus programas y estándares de limpieza previamente establecidos. Se suman las acciones de “sanitización”, sugerido anteriormente por el Protocolo en cuestión.



3. En todas las unidades de negocio interno, tales como son Fuentes de Sodas se asegurarán el suministro de productos para la limpieza de manos y superficies como jabón para manos, gel sanitizante, toallas de papel, jabón multiusos, sanitizante de superficies, guantes, trapeadores, trapos, escobas, atomizadores, bolsas de basura, fibras, cepillos, jaladores, cubetas y contenedores para sanitizantes.
4. La entrada de personas ajenas a la operación de cada unidad de negocio estará completamente prohibida. Los encargados de seguridad e higiene harán una constante evaluación para asegurar el cumplimiento de protocolos y medidas en materia de higiene dentro y fuera de las unidades de negocio, ya sean tiendas, restaurantes, chozas y kioscos.
5. El área de alimentos y bebidas del Zoológico Guadalajara en atención a la situación de salud por la que el país está atravesando y preocupado por el bienestar de sus empleados y visitantes, implementará una serie de medidas de limpieza en todos sus procesos que intervienen para que el alimento llegue escrupulosamente higiénico hasta el paladar de nuestros comensales.
6. El ingreso a todas las áreas de preparación y/o venta de alimentos contará con un tapete sanitario, mismo que será utilizado rigurosamente por todo el personal que tenga acceso a estas áreas.
7. En el área de preparación de productos estará asegurada la sanitización de utensilios de preparación de alimentos y superficies de contacto con los mismos.
8. El Zoológico Guadalajara cuenta con un almacén general, nueve puntos de preparación y venta de alimentos, cuatro más en donde solo se vende alimento empaquetado, seis carritos móviles en donde se preparan nieve raspada y por último cuatro chozas en donde solo se ofrecen paletas de hielo.
9. Desde la selección de los proveedores, recepción de materia prima, almacenamiento, distribución interna, preparación y venta. Todos estos procedimientos serán monitoreados y controlados para garantizar la inocuidad de nuestros alimentos.
10. Así mismo el personal será sujeto a una evaluación de salud diariamente con los protocolos previamente descritos para todo el personal de la institución, y se estarán excluyendo de nuestra área



de trabajo a los que presenten fiebre o cualquier síntoma visible de enfermedad.

Dadas las distintas estructuras de puntos de venta, cada una requiere de diferentes medidas para garantizar la calidad de los alimentos y preservar la salud de nuestros comensales, por lo que están se ajustarán para cumplir con sus requerimientos específicos.

Almacén general de alimentos

1. Implementación de un horario para proveedores con el fin de revisar la integridad de sus productos y evitar la concentración de personas.
2. Monitoreo de temperatura a los proveedores.
3. El repartidor deberá lavar y desinfectar sus manos a su llegada.
4. Limpieza y desinfección del área de recepción y báscula después de cada uso.
5. El almacenista deberá usar cubrebocas, cofia y guantes y desecharlos después de cada uso.
6. Solo se permitirá el acceso de una persona al almacén.
7. El personal que ingrese o reciba el producto deberá lavar y desinfectar sus manos cada 30 minutos o cada vez que realice la recepción de cualquier materia prima.
8. Los equipos de transporte y camionetas para repartición interna deberán lavarse y sanitizarse después de cada uso.
9. Con respecto al comensal:
10. Se limitará a una persona para realizar cobros y ésta no tendrá acceso a las áreas de cocina para evitar una contaminación cruzada.
11. Se aislará a la zona de cajas con una barrera de plexiglás.
12. Se alentarán el uso de medios electrónicos de pago con el objeto de reducir el manejo del dinero en efectivo.
13. Las mesas y sillas serán colocadas manteniendo una distancia de 2 metros como mínimo entre grupos familiares.
14. Se colocarán marcas en el piso para indicarle al comensal la sana distancia al momento de realizar sus pedidos en la caja.
15. Se ofrecerá gel antibacterial en las barras de servicio para desinfección de manos.
16. En el momento en que no exista disponibilidad de mesas, se le ofrecerá al comensal solamente alimento para llevar.
Las mesas y sillas serán limpiadas y desinfectadas después de cada uso.



17. Con respecto al personal de producción y venta:
18. Cualquier persona que ingrese al punto de preparación de alimentos, deberá lavar y desinfectar sus manos cada 30 minutos o después de un cambio de actividad de acuerdo con lo establecido en la NMX-F-605-NORMEX-2004.
19. Las personas que ingresen deberán sanitizar las suelas de sus zapatos en un tapete sanitario que contendrá una solución de 1ml de cloro por cada litro de agua o algún otro desinfectante comercial.
20. Todas las personas dentro del punto de preparación y venta de alimentos deberán utilizar cubrebocas y cofias debidamente colocados.
21. Todos los utensilios de trabajo deberán lavarse y someterse a sanitización en una solución clorada.
22. Las mesas y superficies de trabajo en cocina serán lavadas y sanitizadas después de cada jornada y cada vez que sea necesario.
23. Los pisos serán sanitizados después de cada jornada con una solución clorada de 10 ml por litro de agua.
24. Para evitar la propagación de patógenos se eliminarán los menús impresos.
25. Solamente se permitirá el uso de empaques y utensilios desechables biodegradables para la venta de alimentos.
26. Los alimentos serán entregados con porciones de complementos envasados individualmente, ej. salsa cátsup, salsa picante, mayonesa y mostaza para evitar la manipulación por parte del comensal.
27. Nuestra barra de servicio será limpiada y desinfectada por lo menos cada 20 minutos.

CHOSAS Y CARRITOS DE RASPADOS

·También denominadas islas, solamente ofrecerán alimentos empaquetados, tales como botanas, refrescos y paletas de hielo por lo tanto solo deberán cumplir con los lineamientos que presentan en el punto anterior.



PUNTOS DE VENTA DE ALIMENTO EMPAQUETADO Y LISTO PARA ENTREGA

Debido que estos puntos de venta solo ofrecen paletas de hielo empaquetadas es suficiente la implementación de:

1. Se aislará al personal de atención al público con una barrera de plexiglás, adicionalmente el personal debe utilizar el equipo de protección correspondiente.
2. Asignación de lugares al momento de hacer la fila para comprar el producto manteniendo la sana distancia.
3. Desinfección de manos después de cada venta.
4. Uso de cubrebocas y cofia.
5. Desinfección de la barra de servicio y superficies de los equipos de congelación con una solución de agua clorada 1 ml. de agua por litro de agua.
6. Poner al alcance de los visitantes y el personal gel antibacterial.

Consideraciones para tiendas de recuerdos y puntos de venta.

PROVEEDORES Y ENTREGAS DE SUMINISTROS

1. Los proveedores serán recibidos previa cita con asignación de horario y solicitándoles el uso de cubrebocas.
2. En la entrada del almacén se colocará filtro sanitario en el cual se tendrá disponible gel sanitizante para el uso de proveedores y personal.
3. El personal de almacén contará con careta y/o cubrebocas y mantendrá en todo momento distancia con el proveedor, a quien ya en la entrada de la institución se le revisó temperatura al igual que a todos los empleados.
4. Se asignará un área especial en la entrada del almacén para la recepción y conteo de la mercancía.



5. El o la almacenista llevará a cabo el conteo con guantes y una vez verificada la mercancía, procederá a su desinfección con solución sanitizante. Una vez terminado el proceso, los productos podrán ingresar al almacén para su etiquetado y envío a los puntos de venta.

PARA LA ATENCIÓN DE LOS VISITANTES

Previo a la apertura de las tiendas o de venta, la empleada realizará la limpieza y desinfección de todos los componentes del espacio: cristales, puertas, exhibidores, piso, área de caja y mercancía.

Se recomienda tener en exhibición únicamente un producto de muestra y el resto sacarlo únicamente cuando se entregue al comprador.

Cada punto de venta tendrá gel sanitizante a disposición de los visitantes.

El acceso a las tiendas será limitado y se le requerirá al visitante el uso de cubrebocas y la aplicación de gel antibacterial.

El personal contará con careta o cubrebocas para la atención del visitante.

Disponer de letreros en los exhibidores recomendando evitar la manipulación de los productos que no van a ser comprados.

En la zona de caja se colocarán marcas en el piso para asegurar una correcta distancia entre los clientes.

El personal del punto de venta realizará la desinfección del área de caja después de cada compra.

Al cierre de las tiendas o carritos se llevará a cabo nuevamente la limpieza y desinfección de la mercancía en exhibición con solución sanitizante.

Acciones específicas para la recepción de proveedores.

Se debe realizar de acuerdo a lo establecido en el “Protocolo de acción aten COVID-19, para el sector comercio” en el apartado para recepción de mercancías, disponible en:



<https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx/protocolos-y-tutoriales/>

- Es obligatorio el uso de cubrebocas para todas las personas que participen en el proceso, especialmente al estar frente a la persona que entrega la mercancía. Es recomendable también el uso de guantes y lavado y desinfección diaria los uniformes.

Atención en eventos especiales.

El Zoológico Guadalajara ofrece servicios de atención en eventos especiales como campamentos, fiestas infantiles y cenas especiales las cuales seguirán los siguientes procedimientos y protocolos para protección de todos sus usuarios.

Para tal fin se adecuarán las medidas establecidas en el “Protocolo de acción ante COVID- 19 para salones de eventos y terrazas”, disponible en:

<https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx/protocolos-y-tutoriales/>

Adicionalmente:

- Las terrazas de eventos o reuniones deberán mantener los más altos estándares de limpieza y desinfección en todas sus áreas tanto de atención como de preparación.
- Dado que las terrazas y espacios de atención son totalmente abiertos, se asegurará la sana distancia de 2 metros entre cada mesa.
- Se reducirán la capacidad nominal de cada mesa de 10 a 5 personas sentadas es decir a la mitad de su aforo.
- Los eventos se reducirán a 50 personas máximas por evento.

Renta de carriolas y sillas de ruedas.

- Todo el personal de atención en este servicio, deberá de portar cubrebocas, colocado correctamente cubriendo nariz y boca.



- Se aislará al personal del módulo de renta de carriolas y sillas de ruedas con una barrera de plexiglás.
- Se exhortará al personal a pagar este servicio utilizando tarjeta de crédito para reducir al mínimo el manejo de efectivo.
- Se limpiarán y desinfectarán exhaustivamente las carriolas y sillas de ruedas cada vez que se realice un servicio de renta.
- Se pondrá a disposición de los empleados y usuarios, gel sanitizante antes y después de la renta de estos equipos.

